

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9941 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 863/2012 por auto de fecha 23 de enero de 2013 se ha declarado en concurso necesario a la sociedad Ganadería Agustín Zarco, S.L., con Cif B 18496240 y domicilio en calle Martínez de la Rosa, 18-7.º C, Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección:

Solvens Capital Siglo XXI, S.L.P., Administración Concursal de Ganadería Agustín Zarco, S.L., con domicilio en calle José Luis Pérez Pujadas, s/n., Edificio Forum, 3.ª planta, ala derecha, 18006 Granada.

Correo electrónico, comunicaciones.agustinzarco@gmail.com.

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 25 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010188-1